



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 694 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, de dicho dispositivo normativo, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N°189-2020/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un **monto total de S/ 1'944,309.00**, de acuerdo al Anexo N°01 "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios diciembre 2020", que forma parte integrante de la mencionada Resolución Jefatural, estando consideradas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, destinada a financiar las prestaciones económicas de sepelio de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de Coronavirus (COVID-19) así como de aquellas personas que se encuentren comprendidas en el literal d) del numeral 2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA-MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por Covid-19;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 20.3, artículo 20, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;





Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1235-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°189-2020/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1'944,309.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°189-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera diciembre 2020" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°189-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera diciembre 2020", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Table with columns: INGRESOS, TIPO DE TRANSAC., GEN. DEL INGRESO, SUB GEN. DEL ING., SUB GEN. DET. ING., ESPECÍFICA DE ING., ESPECÍFICA DET. ING., and (En Soles). Total Ingresos: 1'944,309.00

Table with columns: EGRESOS, CAT. DEL GASTO, TIPO DE TRANS., GEN. DE GASTO, and TOTAL EGRESOS. Total Egresos: 1'944,309.00

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



## ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°189-2020/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

## ARTÍCULO 4. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/GCT



**ANEXO 01**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°189-2020/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera diciembre 2020”**

**PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

**FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**(EN SOLES)**

	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL				
	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411					
<b>T.TRANSGENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO</b>																
1	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
1.4	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
1.4.1	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
1.4.1.3	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
1.4.1.3.1	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
1.4.1.3.1.1	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309				
<b>TOTAL</b>	<b>9,284</b>	<b>1,062,106</b>	<b>473,367</b>	<b>7,910</b>	<b>42,088</b>	<b>79,138</b>	<b>96,617</b>	<b>11,760</b>	<b>77,987</b>	<b>64,246</b>	<b>19,806</b>	<b>1,944,309</b>				



**ANEXO 02**

**“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°189-2020/SIS - Egresos - Transferencia Financiera diciembre 2020”**

**PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

**FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL
	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO</b>												
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
3.999999 SIN PRODUCTO	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309
<b>TOTAL</b>	<b>9,284</b>	<b>1,062,106</b>	<b>473,367</b>	<b>7,910</b>	<b>42,088</b>	<b>79,138</b>	<b>96,617</b>	<b>11,760</b>	<b>77,987</b>	<b>64,246</b>	<b>19,806</b>	<b>1,944,309</b>
<b>RESUMEN</b>												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,284	1,062,106	473,367	7,910	42,088	79,138	96,617	11,760	77,987	64,246	19,806	1,944,309
<b>TOTAL</b>	<b>9,284</b>	<b>1,062,106</b>	<b>473,367</b>	<b>7,910</b>	<b>42,088</b>	<b>79,138</b>	<b>96,617</b>	<b>11,760</b>	<b>77,987</b>	<b>64,246</b>	<b>19,806</b>	<b>1,944,309</b>

